RESOLUCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico "los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria". Dicho artículo 8 se desarrolla en los artículos 10 a 15 del Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21de julio, que establece cuáles deben ser sus principios rectores, su ámbito y contenido, así como la competencia para su aprobación, características de su seguimiento y efectos de su incumplimiento.

Por su parte, el artículo 178.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda de La Rioja, dispone que los órganos competentes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones se contempla en el artículo 8.1 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador de régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la aprobación de dicho instrumento de planificación y determina que sus previsiones abarcarán un período máximo de tres años.

La necesidad de formalizar una planificación estratégica integral de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud ha motivado la elaboración de un Plan Estratégico de Actuaciones para el período 2024-2026, en el que quedan recogidas, en un documento único, tanto las líneas estratégicas de actuación relativas a subvenciones, dando así cumplimiento a lo establecido en la normativa reguladora de las mismas, como las transferencias nominativas que anualmente se recogen en el correspondiente Anexo de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que, si bien están excluidas del ámbito de aplicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tal y como indica su artículo 2.2, se considera necesaria su planificación para una ejecución más eficaz de los recursos públicos, sin por ello generar derechos u obligaciones.

El Plan Estratégico de Actuaciones se estructura por ejes estratégicos, en virtud de la contribución que a cada uno de ellos realiza cada línea de subvenciones y transferencias previstas. Asimismo, se ha configurado con un carácter homogéneo, estructurándose las líneas del siguiente modo: objeto, sector al que se dirigen las ayudas, costes previsibles para su realización, financiación, plan de acción, modo de concesión, indicadores de seguimiento y evaluación continua.

Las previsiones contenidas en el Plan Estratégico de Actuaciones que ahora se aprueba, han sido informadas por programas de gasto por la Dirección General con competencias en materia de planificación presupuestaria, conforme exige el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 6 de febrero, regulador del régimen jurídico de subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRE	MADO ELECT	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 56
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



La competencia para la aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones corresponde a los Consejeros, según prevé el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 6 de febrero, regulador del régimen jurídico de subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación.

Por lo expuesto, el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, como órgano competente,

RESUELVE

Aprobar el Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud para el período 2024-2026, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Proceder a la publicación del Plan Estratégico de Actuaciones, junto con la evaluación relativa al año 2023, en la página web del Gobierno de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2. de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



PLAN ESTRATÉGICO ACTUACIONES CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD

EJE ESTRATÉGICO. 1. LUCHA CONTRA LA POBREZA Y POR LA INCLUSIÓN SOCIAL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO. 1.1. FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL

Línea 1. Convocatoria de ayudas al retorno.

Objetivo. Promover alianzas para lograr la inclusión social.

Sector al que se dirigen las ayudas. Personas retornadas.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	50.000€
Año 2025	50.000€
Año 2026	50.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.1411.490.01.

Modo de concesión. Concesión directa. Orden IPA/21/2023, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de Ayudas a riojanos y riojanas retornadas a la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 13 de abril)

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. % de actividades subvencionadas sobre el total solicitadas.

Línea 2*. Convenio Acción Humanitaria con AECID, otras CCAA y FEMP.

*Línea 2 contribuye asimismo al objetivo estratégico 1.2 FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo. Fomento de la ayuda humanitaria mediante la puesta en práctica de programas encaminados a poner fin a la pobreza.

ADO ELECTRÓNIC	AMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 56
Tipo Resolución	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	N° Documento 2024/0680894
	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
,		Tipo Procedimiento Resolución Solicitudes y remisiones generales



Sector al que se dirigen las ayudas. Países destinatarios de ayuda humanitaria y de emergencia determinados por los miembros de la cooperación descentralizada entre Estado y CCAA.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	100.000€
Año 2025	100.000€
Año 2026	100.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.1421.423.00.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio.

Pagos anticipados: 100%

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de llamamientos humanitarios atendidos.

Línea 3*. Convenio Cruz Roja.

*Línea 3 contribuye asimismo al objetivo estratégico 1.2 FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo. Fomento de la ayuda humanitaria mediante la puesta en práctica de programas encaminados a poner fin a la pobreza.

Sector al que se dirigen las ayudas. País destinatario de una acción de ayuda humanitaria convenida con Cruz Roja (ciudadanos).

Año 2024	100.000€
Año 2025	100.000€

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Año 2026	100.000€
----------	----------

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.1421.480.01.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio.

Pagos anticipados: 100%

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de llamamientos humanitarios atendidos.

Línea 4*. Convenio Unicef.

*Línea 4 contribuye asimismo al objetivo estratégico 1.2 FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo. Fomento de la ayuda humanitaria mediante la puesta en práctica de programas encaminados a poner fin a la pobreza.

Sector al que se dirigen las ayudas. País destinatario de una acción de ayuda humanitaria convenida con Unicef (niños).

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	100.000€
Año 2025	100.000€
Año 2026	100.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.1421.480.01.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio.

F 35	TL.	Procedimiento	Nº Documento
Expediente 00860-2024/0061	Tipo 55 Resolución	Solicitudes y remisiones generales	N° Documento 2024/0680894
Cargo	JJ	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Pagos anticipados: 100%

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de llamamientos humanitarios atendidos.

Línea 5*. Ayuda de emergencia a través de Convenio con entidades sin ánimo de lucro.

*Línea 5 contribuye asimismo al objetivo estratégico 1.2 FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo. Fomento de la ayuda humanitaria mediante la puesta en práctica de programas encaminados a poner fin a la pobreza.

Sector al que se dirigen las ayudas. País destinatario de una acción de ayuda emergencia (ciudadanos).

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	100.000€
Año 2025	100.000€
Año 2026	100.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias 07.02.01.1421.480.01 y 07.02.01.1421.780.02.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio.

Pagos anticipados: 100%

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de llamamientos humanitarios atendidos.

Línea 6*. Convenio CONGDCAR.

*Línea 6 contribuye asimismo al objetivo estratégico 1.2 FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Objetivo. Promover alianzas para lograr la inclusión social.

Sector al que se dirigen las ayudas. Coordinadora de ONGDs de La Rioja.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	96.000€
Año 2025	96.000€
Año 2026	96.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.1421.480.02.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio.

Pagos anticipados: 40%

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de asistencias técnicas a ONGDs; número voluntarios ONGDs formados.

Línea 7*. Convenio Sáhara.

*Línea 7 contribuye asimismo al objetivo estratégico 1.2 FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo. Promover alianzas para favorecer la igualdad de oportunidades, la equidad y no discriminación.

Sector al que se dirigen las ayudas. Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. (Refugiados Saharauis).

Año 2024	20.000€
Año 2025	20.000€

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Año 2026	20.000€
----------	---------

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.1421.480.02.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de beneficiarios.

Línea 8*. Convenio UR/AUIP.

*Línea 8 contribuye asimismo al objetivo estratégico 1.2 FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo. Promover alianzas para favorecer la igualdad de oportunidades, la equidad y no discriminación.

Sector al que se dirigen las ayudas. Universidad de La Rioja y Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (estudiantes becados).

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	100.000€
Año 2025	100.000€
Año 2026	100.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias 07.02.01.1421.449.01 y 07.02.01.1421.480.00.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de proyectos y trabajos fin de máster.

Línea 9*. Convocatoria de Proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



*Línea 9 contribuye asimismo al objetivo estratégico 1.2 FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo. Fomento de la Cooperación al Desarrollo.

Sector al que se dirigen las ayudas. ONGDs. Se financian proyectos de ONGDs de cooperación al desarrollo en el país de actuación de las mismas.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	2.000.000€
Año 2025	2.000.000€
Año 2026	2.000.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias 07.02.01.1421.480.00 y 07.02.01.1421.780.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden PRE/21/2019, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo (BOR núm. 62, de 22 de mayo)

Pagos anticipados: Primera anualidad.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. % proyectos financiados que se concentran países prioritarios; % proyectos financiados que se concentran sectores prioritarios.

Línea 10*. Convocatoria de Proyectos de educación para una ciudadanía global.

*Línea 10 contribuye asimismo al objetivo estratégico 1.2 FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo. Promover alianzas para lograr la inclusión social.

Sector al que se dirigen las ayudas. ONGDs. Se financian proyectos de ONGDs de educación para una ciudadanía global en España.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Costes previsibles para su realización.

Año 2024	120.000€
Año 2025	120.000€
Año 2026	120.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.1421.480.02.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden PRE/21/2019, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo (BOR núm. 62, de 22 de mayo)

Pagos anticipados: Primera anualidad.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actuaciones.

Línea 11*. Convocatoria Becas de Cooperación.

*Línea 11 contribuye asimismo al objetivo estratégico 1.2 FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo. Fomento de la Cooperación al Desarrollo.

Sector al que se dirigen las ayudas. Becados en OTC.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	30.000€
Año 2025	30.000€
Año 2026	30.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias 07.02.01.1421.488.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Modo de concesión. Concesión directa.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de becas.

<u>OBJETIVO ESTRATÉGICO</u>. 1.2. FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Línea 1. Convenio FUR/DDHH.

Objetivo. Realización de cursos universitarios en el marco de los derechos humanos.

Sector al que se dirigen las ayudas. Fundación General de la Universidad de La Rioja (destinatarios de los cursos).

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	12.000€
Año 2025	12.000€
Año 2026	12.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.9111.480.10

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actuaciones.

Línea 2. Convocatoria de Ayudas a proyectos derechos humanos.

Objetivo. Promoción del asociacionismo en materia de derechos humanos entre entidades sin ánimo de lucro.

Sector al que se dirigen las ayudas. Asociaciones sin ánimo de lucro que defiendan derechos humanos.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155		Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Costes previsibles para su realización.

Año 2024	100.000€
Año 2025	100.000€
Año 2026	100.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias 07.02.01.9111.480.11 y 07.02.01.9111.480.12.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden IPA/52/2021, de 14 de agosto, para la concesión de ayudas para el fomento de las asociaciones que promuevan los derechos humanos (Boletín Oficial de La Rioja número 174, de 2 de septiembre).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de proyectos financiados.

Línea 3*. Convocatoria de producciones artísticas en materia de derechos humanos y memoria democrática.

*Línea 3 contribuye asimismo al eje estratégico 6. MEJORAR NUETRA DEMOCRACIA E IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN DE NUESTA AAPP, objetivo estratégico 6.3. MEMORIA HISTÓRICA. INTENSIFICAR ACCIONES QUE CONSIGAN LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN QUE LAS VÍCIMAS MERECEN

Objetivo. Promover la defensa de los derechos humanos y la recuperación y difusión de la memoria democrática en nuestra Comunidad.

Sector al que se dirigen las ayudas. Creadores de producciones artísticas en materia de derechos humanos y memoria democrática.

Año 2024	60.000€
Año 2025	60.000€
Año 2026	60.000€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 17 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
0860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894	
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
Consejero				



Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias 07.02.01.9111.480.10.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden IPA/36/2022, de 8 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de producciones audiovisuales de recuperación de la Memoria Democrática (Boletín Oficial de La Rioja número 132, de 12 de julio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de producciones financiadas.

LÍNEA 4. Apoyo e impulso a las medias que las diversas entidades públicas y privadas proporcionan a la juventud para favorecer su movilidad, participación e intercambios de experiencias.

Objetivo. Potenciar el voluntariado como herramienta de formación, aprendizaje y aportación de valores a la juventud.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes y beneficiarios programas, número de jóvenes participantes/actividades consejos.

A) En concurrencia competitiva. Orden 5/2017, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de juventud (BOR núm. 69, de 19 de junio).

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	255.000 €
Año 2025	260.000€
Año 2026	260.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.2711.461.01 y 07.04.2711.480.03.

B) Concesión directa, previa suscripción del oportuno Convenio.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



- Consejos de Juventud

Costes previsibles para su realización.

Consejo de Juventud	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
La Rioja	07.04.2711.480.11	65.420	65.420	65.420
Arnedo	07.04.2711.480.04	23.320	23.320	23.320
Logroño	07.04.2711.480.05	18.120	18.120	18.120
Haro	07.04.2711.480.07	18.220	18.220	18.220
Calahorra	07.04.2711.480.08	26.420	26.420	26.420

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias indicadas anteriormente.

Línea 5. Apoyo a la red de recursos y equipamientos de La Rioja fomentando su eficacia y adecuación a las necesidades y atención a la juventud.

Objetivo. Disponer de los recursos y equipamientos de la política de juventud que cubran las necesidades de información, atención, convivencia e interrelación entre jóvenes tanto de La Rioja como del resto de España y el extranjero.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actuaciones subvencionadas, número de usuarios de los albergues.

A) En concurrencia competitiva. Orden 5/2017, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de juventud (*BOR* núm. 69, de 19 de junio).

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales.

Año 2024	150.000€
Año 2025	150.000€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				



Año 2026	150.000€
----------	----------

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.2711.461.01 y 07.04.2711.761.01.

- B) Concesión directa, previa suscripción del oportuno Convenio.
- Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales.

Costes previsibles para su realización.

Ayuntamiento	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Calahorra	07.04.2711.461.02	22.500	22.500	22.500
Alfaro	07.04.2711.461.03	22.500	22.500	22.500
Arnedo	07.04.2711.461.04	22.500	22.500	22.500
Haro	07.04.2711.461.05	22.500	22.500	22.500
Santurdejo	07.04.2711.761.01	40.000	-	-

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias indicadas anteriormente.

- Sector al que se dirigen las ayudas. REAJ.

Costes previsibles para su realización.

2024	2025	2026
4.500	4.500	4.500

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Transferencia nominativa. Anexo IV Ley de Presupuestos. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.2711.426.00.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.					
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento		
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894		
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora		
1 Consejero					
2					
·					



Línea 6. Apoyo y fomento de la actividad de entidades que ofrezcan oportunidades de voluntariado a los jóvenes riojanos y, de manera directa, al propio voluntario joven.

Objetivo. Potenciar el voluntariado como herramienta de formación, aprendizaje y aportación de valores a la juventud.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, jóvenes.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	40.000€
Año 2025	40.000€
Año 2026	40.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.2711.461.01, 07.04.2711.480.03 y 07.04.2711.480.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden 5/2017, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de juventud (BOR núm. 69, de 19 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades participantes, número de voluntarios, número de participantes y beneficiarios programas.

Línea 7. Apoyo y fomento de las actividades de entidades que ofrezcan oportunidades de voluntariado a la juventud riojana. Programa Redox.

Objetivo. Potenciar el voluntariado como herramienta de formación, aprendizaje y aportación de valores a la juventud.

Sector al que se dirigen las ayudas. Cruz Rioja Juventud.

Año 2024	30.000€
----------	---------

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Año 2025	30.000€
Año 2026	30.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.2711.480.09.

Modo de concesión. Concesión directa mediante la suscripción del oportuno convenio.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades participantes, número de voluntarios, número de participantes y beneficiarios programas.

EJE ESTRATÉGICO. 2. FORTALECIMIENTO Y DEFENSA DE NUESTROS SERVICIOS PÚBLICOS.

<u>OBJETIVO ESTRATÉGICO</u>. 2.4. FOMENTAR EL ACCESO A LA CULTURA COMO UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS INDISPENSABLE PARA SU DESARROLLO COMO PERSONAS Y COMO RECURSO PARA LA PROSPERIDAD ECONÓMICA

Línea 1. Subvenciones y transferencias para organizar actividades culturales.

Objetivo. Fomentar el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos indispensable para su desarrollo como personas y como recurso para la prosperidad económica

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales, profesionales y empresas culturales, asociaciones culturales, fundaciones culturales y ateneos riojanos.

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de eventos realizados, número de asistentes a los mismos, número de visitas, número de espectadores, número de alumnos, número de actividades, número de beneficiarios.

Modo de concesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.						
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento			
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894			
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora			
1 Consejero						
2	2					



A) En concurrencia competitiva

Costes previsibles para su realización.

	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Entidades Locales	07.02.01.3311.461.00	550.000	550.000	550.000
Empresas Culturales	07.02.01.3311.470.00	100.000	100.000	100.000
Asociaciones Culturales	07.02.01.3311.480.00	350.000	350.000	350.000
EELL Programación Cultural Km. O	07.02.01.3311.461.10	141.000	141.000	141.000
Empresas Cult. Circuitos musicales	07.02.01.3311.470.03	100.000	100.000	100.000

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/43/2020, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural (BOR núm. 92, de 27 de julio)

B) Concesión directa.

- A entidades locales

Beneficiario	Objeto	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Ayuntamiento de	Programa Cultural	07.02.01.3311.461.01	200.000	200.000	200.000
Logroño	Rioja				
Ayuntamiento de	Museo de las	07.02.01.3311.461.02	8.085	8.085	8.085
Arnedo	Ciencias de Arnedo				
Ayuntamiento de	Escuela de	07.02.01.3311.461.03	7.000	7.000	7.000
Navarrete	Cerámica de				
	Navarrete				
Ayuntamiento de	Centro Interp.	07.02.01.3311.461.04	40.000	40.000	40.000
lgea	Paleontológico de				
	lgea				
Ayto Aguilar del	Centro Interp.	07.02.01.3311.461.05	15.260	15.260	15.260
Río Alhama	Contrebia Leukade				
	Aguilar del Río				
	Alhama				
Ayuntamiento de	Centro Interpret.	07.02.01.3311.461.06	10.260	10.260	10.260
Enciso	Paleontológico de				
	Enciso				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.					
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento		
00860-2024/006155 Resolución Solicitudes y remisiones generales					
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



Ayuntamiento de Anguiano	Actividades Danzadores Anguiano	07.02.01.3311.461.07	5.000	5.000	5.000
Ayuntamiento de Camprovín	Muestra de Arte Camprovinarte	07.02.01.3311.461.08	15.000	15.000	15.000
Ayuntamiento de Rabanera	Día del Camero Viejo	07.02.01.3311.461.11	10.000	10.000	10.000
Ayuntamiento de Canales de la Sierra	Programación Teatro Canales de la Sierra	07.02.01.3311.461.12	25.000	25.000	25.000
Ayuntamiento de Berceo	Sonoverso-Fest	07.02.01.3311.461.13	12.000	12.000	12.000
Varios Ayuntamientos	Ayudas Técnicos de promoción cultural	07.02.01.3311.461.14	50.000	50.000	50.000
Ayuntamiento de Nájera	Encuentros Internacionales del Medievo	07.02.01.3311.461.15	7.500	7.500	7.500
Ayuntamiento de Arnedillo	Festival de Música Clásica	07.02.01.3311.461.16	15.000	15.000	15.000
Ayuntamiento de Calahorra	Bimilenaria Cultural	07.02.01.3311.461.17	15.000	15.000	15.000
Ayuntamiento de Navarrete	Feria NACE	07.02.01.3311.461.18	15.000	15.000	15.000
Ayuntamiento de Haro	Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja	07.02.01.3311.461.19	20.000	20.000	20.000
Ayuntamiento de Ventosa	1 Km. de Arte	07.02.01.3311.461.20	18.000	18.000	18.000
Ayuntamiento de Ezcaray	Festival Internacional de Jazz Villa de Ezcaray	07.02.01.3311.461.21	15.000	15.000	15.000
Ayuntamiento de Baños de Río Tobía	Bañarte	07.02.01.3311.461.22	18.000	18.000	18.000
Ayuntamiento de Alfaro	Circuito de Teatros de La Rioja	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente Tipo Procedimiento				
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



	C:	07.03.01.3311.761.00	22.000	22.000	22.000
Ayuntamiento de	Circuito de Teatros	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Arnedo	de La Rioja				
Ayuntamiento de	Circuito de Teatros	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Autol	de La Rioja				
Ayuntamiento de	Circuito de Teatros	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Calahorra	de La Rioja				
Ayuntamiento de	Circuito de Teatros	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Ezcaray	de La Rioja				
Ayuntamiento de	Circuito de Teatros	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Fuenmayor	de La Rioja				
Ayuntamiento de	Circuito de Teatros	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Haro	de La Rioja				
Ayuntamiento de	Circuito de Teatros	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Nájera	de La Rioja				
Ayuntamiento de	Circuito de Teatros	07.02.01.3311.461.09	33.000	33.000	33.000
Santo Domingo	de La Rioja				
de la Calzada					

- A empresas culturales

Beneficiario	Objeto	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Sergej	Festival	07.02.01.3311.470.04	20.000	20.000	20.000
Producciones	Lírico				
	Lucrecia				
	Arana				
Susana Baldor	Mujeres en	07.02.01.3311.470.06	15.000	15.000	15.000
	el Arte				
Personas físicas,	Ayudas a	07.02.01.3311.470.07	50.000	50.000	50.000
jurídicas y	gira	07.02.01.3311.480.33			
asociaciones					
culturales					
Quatre Cats	Festival de	07.02.01.3311.470.08	9.500	9.500	9.500
	Teatro				
La Rioja 360	Programa	07.02.01.3311.440.01	2.000.000	2.000.000	2.000.000
grados Avanza,	ción				
Sociedad de	cultural				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 20 56				
en formado PDF/R 12 Filma PROES. Custodado en repositiono segurio dei docierino de la Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				
·				



Promoción de La	Riojaforu		
Rioja, S.A.U.	m		

- A asociaciones culturales, fundaciones, ateneos riojanos y similares

Beneficiario	Objeto	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Asoc. Alumnos Escuela Jotas	Apoyo- promoción Jota	07.02.01.3311.480.02	25.000	25.000	25.000
Asoc. Alumnos Escuela Rondalla	Apoyo- promoción Rondalla	07.02.01.3311.480.03	20.000	20.000	20.000
Asoc. Alumnos Escuela Dulzaina	Apoyo- promoción Dulzaina	07.02.01.3311.480.04	20.000	20.000	20.000
Asociación Briones Medieval	Jornadas Medievales	07.02.01.3311.480.05	14.620	14.620	14.620
Asoc. Cult. Grupo Danzas Logroño	Promoción de las danzas	07.02.01.3311.480.06	9.500	9.500	9.500
Asociación Riojana Románica	Jornadas Románico La Rioja y otros	07.02.01.3311.480.07	15.000	15.000	15.000
Ateneo Riojano	Programa de actividades culturales del Ateneo Riojano	07.02.01.3311.480.08	35.000	35.000	35.000
Patr pro Repres. H ^o Najerenses	Organización de Representacion es Histórico Najerenses	07.02.01.3311.480.09	24.000	24.000	24.000
Patronato Santa María La Real	Actividades culturales y funcionamiento Patronato Santa María la Real	07.02.01.3311.480.10	35.820	35.820	35.820
Asoc. de amigos de la Historia Najerense	Semana de Estudios Medievales	07.02.01.3311.480.11	7.500	7.500	7.500
Fund. Museo Arq. Najerillense	Actividades culturales y	07.02.01.3311.480.12	18.000	18.000	18.000

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				
·				



	funcionamiento Museo Arqueológico Najerillense				
Fundación	Actividades	07.08.01.3311.480.13	50.000	50.000	50.000
CajaRioja	Culturales				
Fund. Práxedes Mateo Sagasta	Actividades culturales y funcionamiento Fund. Práxedes Mateo Sagasta	07.02.01.3311.480.14	60.000	60.000	60.000
Universidad	Actividades	07.02.01.3311.480.15	15.000	15.000	15.000
Popular de Logroño	culturales y funcionamiento Universidad Popular de Logroño				
Asociación	Festival	07.02.01.3311.480.16	44.000	44.000	44.000
Cultural	Internacional de				
Contrastes	Plectro				
Asoc. Compañía Lírica de aficionados Pepe Eizaga	Actividades culturales de la Compañía Lírica de Aficionados Pepe Eizaga	07.02.01.3311.480.17	25.000	25.000	25.000
Asoc. Cultural Arte en la Tierra	Actividades culturales de Arte en la Tierra	07.02.01.3311.480.18	12.000	12.000	12.000
Asoc. empresarial ARICU	Organización Actividades Culturales	07.02.01.3311.480.20	15.000	15.000	15.000
Grupo Paso Viviente	Mercaforum y Pasión de Cristo	07.02.01.3311.480.21	10.000	10.000	10.000
Asoc. Cultural de Vanguardias Arnedanas ABORIGEN	Festival Octubre Corto	07.02.01.3311.480.22	18.000	18.000	18.000

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 22/				
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



Asoc. Cultural Badarán de Hablar	Certamen Microteatro Badarán que Hablar	07.02.01.3311.480.23	18.000	18.000	18.000
Asoc. Cultural Amigos de Munilla	Festival Munijazz	07.02.01.3311.480.24	12.000	12.000	12.000
Asoc. Cultural La Carcoma durmiente	Festival Iberoamericano de Teatro	07.02.01.3311.480.25	20.000	20.000	20.000
Asoc. Cultural Arnedo Jazz Club Social	Muestra de Jazz Ciudad de Arnedo	07.02.01.3311.480.26	15.000	15.000	15.000
Coro Sinfónico de La Rioja	Actividades Culturales	07.02.01.3311.480.27	10.000	10.000	10.000
Asoc. Cultural Planeta Clandestino	Festival Agosto Clandestino	07.02.01.3311.480.28	18.000	18.000	18.000
Asoc. Cultural Musical Rioja Filarmonía	Festival de Música Contemporáne a	07.02.01.3311.480.29	10.000	10.000	10.000
Asoc. Teatral Calceatense	Representación Teatral los Milagros del Santo	07.02.01.3311.480.30	18.000	18.000	18.000
Club Taurino Arnedano	Actividades Culturales y Zapato de Oro	07.02.01.3311.480.31	20.000	20.000	20.000
Federación Taurina Riojana	Actividades Culturales	07.02.01.3311.480.32	30.000	30.000	30.000
Fund. San Millán de la Cogolla	Actividades culturales y funcionamiento	07.02.01.4611.441.00	1.261.950	1.261.950	1.261.950

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno convenio, y transferencias nominativas. Anexo IV Ley de Presupuestos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente Tipo Procedimiento Nº Documento				
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				
<u>'</u>			,	



Línea 2. Subvenciones para adquisición de equipamiento y reforma de locales culturales.

Objetivo. Fomentar la disponibilidad de locales culturales, dotados del equipamiento necesario para desarrollar eventos culturales y cuya infraestructura esté en las mejores condiciones posibles.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales, profesionales y empresas culturales, asociaciones culturales, fundaciones culturales y ateneos riojanos.

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan.

- A entidades locales

	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Equipamiento	07.02.01.3311.761.00	250.000	250.000	250.000
Adecuación	07.02.01.3311.761.01	400.000	400.000	400.000

- A empresas culturales

	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Equipamiento	07.02.01.3311.770.00	100.000	100.000	100.000
Adecuación	07.02.01.3311.770.01	100.000	100.000	100.000

- A asociaciones culturales

	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Equipamiento	07.02.01.3311.780.00	150.000	150.000	150.000
Adecuación	07.02.01.3311.780.01	150.000	150.000	150.000

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/43/2020, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural (BOR núm. 92, de 27 de julio)

Línea 3. Becas de formación artística.

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Objetivo. Ayudas para la formación artística, mediante la financiación de gastos derivados de la realización de actividades de formación no reglada, en los ámbitos de literatura y artes escénicas, artes plásticas y audiovisuales y música.

Sector al que se dirigen las ayudas. Personas físicas, menores de 35 años, empadronadas en algún municipio riojano.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	42.750 €
Año 2025	42.750€
Año 2026	42.750 €

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.3311.480.01.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden 25/2013, de 18 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas en los ámbitos de Literatura y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Audiovisuales, y Música (BOR núm. 122, de 30 de septiembre)

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de beneficiarios.

Línea 4. Subvenciones para la creación artística de industrias escénicas.

Objetivo. Ayudas para financiar los gastos corrientes y de capital derivados de la creación de eventos culturales en los ámbitos del teatro, la danza, la música y el cine.

Sector al que se dirigen las ayudas. Empresas culturales riojanas.

Año 2024	254.000€
Año 2025	254.000€

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Año 2026	254.000€
----------	----------

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias 07.02.01.3311.470.01 y 07.02.01.3311.770.02.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden 5/2017, de 9 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la producción artística de industrias escénicas (BOR núm. 119, de 13 de octubre).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de beneficiarios.

Línea 5. Subvenciones a entidades locales en materia de conservación y promoción del patrimonio histórico-artístico.

Objetivo. Apoyar la realización de proyectos de restauración del patrimonio histórico artístico, entendiendo el patrimonio cultural como un servicio público con una inversión adecuada en patrimonio histórico artístico.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales.

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actuaciones; número de municipios.

A) En concurrencia competitiva. Orden 6/2006, de 17 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que establece las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la Administración Local para la restauración de ermitas, iglesias, retablos y demás elementos singulares (BOR núm. 27, de 25 de febrero).

Partida presupuestaria 07.02.01.3321.761.00

2024	2025	2026	
1.703.426,75	1.788.000	1.850.000	

T				
Expediente 00860-2024/0061	Tipo 55 Resolución	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	N° Documento 2024/0680894	
Cargo	33	Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
Consejero				



B) Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio.

Objeto	Partida presupuestaria	2024	2025	2026
Excavaciones	07.02.01.4611.761.00	-	60.000	60.000
arqueológicas				
Excavaciones	07.02.01.4611.761.00	60.000	-	-
arqueológicas en el				
castillo de Cervera				
Excavaciones	07.02.01.4611.761.01	30.000	30.000	30.000
arqueológicas en la				
villa romana de La				
Morlaca				
(Villamediana de				
Iregua)				
Restauración	07.02.01.3321.761.00	-	100.000	100.000
murallas/castillos				
Restauración	07.02.01.3321.761.01	50.000	50.000	50.000
recinto amurallado				
S. Vicente de la				
Sonsierra				
Actuaciones	07.02.01.3321.761.00	84.574	100.000	100.000
relacionadas con el				
2% cultural				

Línea 6. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de conservación y promoción del patrimonio histórico-artístico.

Objetivo. Apoyar la realización de proyectos de restauración del patrimonio histórico artístico con entidades sin ánimo de lucro, entendiendo el patrimonio cultural como un servicio público.

Sector al que se dirigen las ayudas. Diócesis, parroquias, COAR.

xpediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actuaciones; número de municipios.

Beneficiario	Objeto	Partida presupuestaria	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)
COAR	Jornadas	07.02.01.3321.480.00	-	18.000	-
	Internacionales de				
	Intervención en el				
	Patrimonio				
	Recomendaciones	07.02.01.3321.780.01	60.000	60.000	60.000
	técnicas en los				
	barrios de bodegas				
	de La Rioja				
Diócesis	Restauración del	07.02.01.3321.780.00	600.000	600.000	650.000
	patrimonio				
	histórico artístico				
Parroquia de	Recuperación de la	07.02.01.3321.780.02	100.000	-	-
San Andrés de	volumetría de la				
Calahorra	fachada sur				
Parroquia de	Restauración de	07.02.01.3321.780.02	-	100.000	-
Ntra. Sra. de La	retablo				
Asunción					
(Arenzana de					
Abajo)					
Parroquias	Restauración de	07.02.01.3321.780.02	-	-	100.000
	retablos				
Parroquia	Restauración	07.02.01.3321.780.03	150.000	150.000	150.000
Iglesia Imperial					
de Santa María					
de Palacio en					
Logroño					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.						
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento			
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894			
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora			
1 Consejero						
2						



Parroquia	Restauración de	07.02.01.3321.780.04	150.000	-	-
Santiago El Real	cubierta y bóvedas				
en Logroño	de la Iglesia de				
	Santiago				
Parroquia	Restauración de la	07.02.01.3321.780.04	-	150.000	150.000
Santiago El Real	Iglesia de Santiago				
en Logroño	El Real de Logroño				
Parroquias	Restauración de	07.02.01.3321.780.05	100.000	-	100.000
	órganos				
Parroquia de la	Iluminación del	07.02.01.3321.780.05	-	100.000	-
Concatedral de	interior				
La Redonda en					
Logroño					
Parroquia de la	Restauración	07.02.01.3321.780.06	50.000	50.000	50.000
Colegiata de					
San Miguel					
Arcángel de					
Alfaro					

Línea 7. Subvenciones para la concesión de becas de formación archivísticas y en biblioteconomía.

Objetivo. Formar a profesionales que van a trabajar y desarrollar diferentes materias en cultura tales como:

A) Atención a los usuarios y /o investigadores B) Gestión documental C) Descripción archivística D) Catalogación y clasificación bibliográfica E) Información bibliográfica y de referencia.

Sector al que se dirigen las ayudas. Personas físicas.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	63.600€
Año 2025	63.600€
Año 2026	63.600€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias 07.02.02.3312.480.00 y 07.02.03.3312.480.00.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden 7/2013, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en Archivística y en Biblioteconomía (BOR núm. nº 40, de 25 de marzo).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de becas de formación archivística y en biblioteconomía.

<u>OBJETIVO ESTRATÉGICO</u>. 2.5. FOMENTAR EL DEPORTE COMO DERECHO DE LOS CIUDADANOS, ELEMENTO ESENCIAL PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y COMO INSTRUMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Línea 1. Subvenciones a entidades participantes en juegos deportivos de La Rioja.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Promover la práctica deportiva entre los escolares riojanos.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades deportivas riojanas.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	210.000€
Año 2025	210.000€
Año 2026	210.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.470.00 y 07.04.3411.480.01.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de equipos participantes, número de participantes, número de mujeres participantes, número de modalidades deportivas.

Línea 2. Subvenciones a entidades deportivas riojanas para actividades deportivas de tiempo libre.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Fomento de actividades deportivas en tiempo libre.

expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades deportivas riojanas, agrupaciones y grupos deportivos.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	20.000€
Año 2025	20.000€
Año 2026	20.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.480.01.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115, de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de actividades.

Línea 3. Subvenciones a entidades locales riojanas para actividades deportivas de tiempo libre.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Fomento de actividades deportivas en tiempo libre.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades deportivas riojanas, agrupaciones y grupos deportivos.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	17.000 €
Año 2025	17.000 €
Año 2026	17.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.461.00, 07.04.3411.462.00 y 07.04.3411.463.00

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de actividades.

Línea 4. Subvenciones a asociaciones riojanas de utilidad pública e interés social para actividades deportivas de tiempo libre.

Objetivo. El deporte como inclusión social. Fomento de actividades deportivas en tiempo libre.

Sector al que se dirigen las ayudas. Asociaciones riojanas sin ánimo de lucro, de utilidad pública e interés social.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	25.000€
Año 2025	25.000€
Año 2026	25.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.480.01.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de actividades.

Línea 5. Subvenciones para Federaciones Deportivas Riojanas con presupuesto de gasto anual igual o superior a noventa mil euros.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Incrementar la práctica deportiva federada.

Sector al que se dirigen las ayudas. Federaciones deportivas riojanas.

Año 2024	1.110.000€
----------	------------

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Año 2025	1.110.000€
Año 2026	1.110.000€

Pagos anticipados: 70%

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.480.01.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de licencias federativas.

LÍNEA 6. Subvenciones en materia deportiva, para pruebas deportivas de carácter nacional e internacional.

Objetivo. El deporte de alta competición. Adecuar las estructuras y objetivos del deporte federado a la actual coyuntura deportiva.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades Locales, Entidades Deportivas y deportistas.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	182.000€
Año 2025	182.000€
Año 2026	182.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.461.00, 07.04.3411.462.00, 07.04.3411.463.00, 07.04.3411.470.00 y 07.04.3411.480.03.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de eventos.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Línea 7. Becas para deportistas riojanos con proyección para el deporte de rendimiento.

Objetivo. El deporte de alta competición. Fomentar la progresión del rendimiento deportivo.

Sector al que se dirigen las ayudas. Deportistas.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	110.000€
Año 2025	110.000€
Año 2026	110.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.480.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de finalistas en campeonatos de España, número de finalistas en campeonatos internacionales, número de mujeres becadas, número de deportistas en clubes riojanos.

Línea 8. Becas para la formación de técnicos, jueces y gestores deportivos.

Objetivo. El deporte de alta competición. Fomentar la realización de cursos de formación de técnicos, jueces y gestores deportivos.

Sector al que se dirigen las ayudas. Deportistas.

Año 2024	40.000€
Año 2025	40.000€
Año 2026	40.000€

expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.480.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de cursos subvencionados, número de cursos por niveles deportivos, número de cursos oficiales, número de cursos no oficiales.

Línea 9. Becas para deportistas riojanos discapacitados.

Objetivo. El deporte como inclusión social. Fomentar la progresión e integración en la sociedad de los deportistas discapacitados.

Sector al que se dirigen las ayudas. Personas físicas.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	10.000€
Año 2025	10.000€
Año 2026	10.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.480.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de finalistas campeonatos de España, número de finalistas campeonatos internacionales, número de mujeres becadas, número de deportistas en clubes riojanos.

Línea 10. Subvenciones a entidades locales para la contratación de Técnicos del Deporte municipal.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Fomento de la contratación de personal cualificado en los Servicios Municipales de Deporte.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	47.000€
Año 2025	47.000€
Año 2026	47.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.461.00, 07.04.3411.462.00 y 07.04.3411.462.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes.

Línea 11. Subvenciones para las entidades deportivas riojanas que participan en Ligas regulares de carácter nacional.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Favorecer la participación de los equipos riojanos en las ligas de carácter nacional.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades deportivas locales.

Año 2024	920.000€
Año 2025	920.000€
Año 2026	920.000€

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Pagos anticipados: 70%

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.480.03.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, número de ligas subvencionadas.

Línea 12. Subvenciones a municipios para la ejecución de obras en instalaciones deportivas de su titularidad.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Promover la práctica del ejercicio físico y del deporte entre los ciudadanos riojanos.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	220.000€
Año 2025	220.000€
Año 2026	220.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.461.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, Nº participantes de cada municipio subvencionado en juegos deportivos.

Línea 13. Subvenciones a municipios para equipamiento en instalaciones deportivas de su titularidad.

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894	
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				



Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Promover la práctica del ejercicio físico y del deporte entre los ciudadanos riojanos.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	100.000€
Año 2025	100.000€
Año 2026	100.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.761.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes, Nº participantes de cada municipio subvencionado en juegos deportivos.

Línea 14. Subvenciones para la organización de competiciones femeninas y competiciones en igualdad.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Aumentar la presencia y visibilidad de las mujeres en el ámbito deportivo.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades deportivas riojanas y Entidades locales.

Año 2024	70.000€
Año 2025	70.000€
Año 2026	70.000€

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			
2			



Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.461.00 y 07.04.3411.480.01.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de eventos.

Línea 15. Subvenciones para la adquisición de material para deporte adaptado.

Objetivo. El deporte como inclusión social. Promoción de la inclusión e igualdad de las personas con discapacidad en el deporte.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades deportivas riojanas.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	18.000€
Año 2025	18.000€
Año 2026	18.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.780.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden EDC/36/2023, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOR núm. 115 de 07 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de equipamientos.

Línea 16. Fundación Rioja Deporte.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal.

Sector al que se dirigen las ayudas. Fundación Rioja Deporte.

xpediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento			
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894			
argo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora			
Consejero						
	2					



Costes previsibles para su realización.

Año 2024	380.000€
Año 2025	380.000€
Año 2026	380.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.449.00.

Modo de concesión. Transferencia nominativa. Anexo IV Ley de Presupuestos.

Línea 17. Universidad de La Rioja.

Objetivo. El deporte como desarrollo personal. Favorecer la práctica deportiva entre los universitarios.

Sector al que se dirigen las ayudas. Universidad de La Rioja.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	30.000€
Año 2025	30.000€
Año 2026	30.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.3411.449.00.

Modo de concesión. Concesión directa, previa la suscripción del oportuno Convenio.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actividades deportivas, número de jornadas y cursos.

Línea 18. Convenios Clubes Deportivos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
	Expediente 00860-2024/006155	Tipo Resolución	Procedimiento Solicitudes y remisiones generates	N° Documento 2024/0680894
1	Cargo Consejero		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
2				



Objetivo. El deporte de alta competición. Afianzar la participación de los equipos riojanos en las máximas categorías nacionales.

Sector al que se dirigen las ayudas. Clubes deportivos.

Costes previsibles para su realización.

	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Convenio Grupo Rio Sport 2016	07.04.3411.470.02	85.000	85.000	85.000
Convenio Unión Deportiva Logroñés, S.A.D.	07.04.3411.470.01	50.000	50.000	50.000
Convenio Club Balonmano Ciudad de Logroño	07.04.3411.480.04	227.200	227.200	227.200
Convenio Club Baloncesto Clavijo	07.04.3411.480.05	210.000	210.000	210.000
Convenio Club Haro Rioja Voley	07.04.3411.480.06	142.800	142.800	142.800
Convenio Club Balonmano Sporting La Rioja	07.04.3411.480.08	99.000	99.000	99.000
Convenio Club Unión Baloncesto Viñas Logroño	07.04.3411.480.09	75.000	75.000	75.000
Convenio Club Dux Logroño	07.04.3411.480.10	55.000	55.000	55.000
Convenio Club Sociedad Deportiva Logroñés	07.04.3411.480.12	135.000	135.000	135.000
Convenio Club Deportivo Milenio	07.04.3411.480.13	22.200	22.200	22.200

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias antes previstas.

Modo de concesión. Directa, previa la suscripción del oportuno Convenio.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Puntos resultantes en victorias y empates, número de asistentes.

Línea 19. Convenios Ayuntamientos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custo diado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



Objetivo. El deporte como desarrollo económico. Financiar la construcción y reparación de instalaciones deportivas.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales.

Costes previsibles para su realización.

	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Ayuntamiento Arnedo	07.04.3411.761.15	400.000	ı	-
Ayuntamiento Alberite	07.04.3411.761.01	50.000	ı	-
Ayuntamiento Cihuri	07.04.3411.761.02	20.000	ı	-
Ayuntamiento Cervera del Río Alhama	07.04.3411.761.03	25.000	-	-
Ayuntamiento Fuenmayor	07.04.3411.761.04	50.000	ı	-
Ayuntamiento Haro	07.04.3411.761.05	160.000	ı	-
Ayuntamiento Lardero	07.04.3411.761.06	100.000	ı	-
Ayuntamiento Nájera	07.04.3411.761.07	310.000	-	-
Ayuntamiento Rodezno	07.04.3411.761.08	60.000	ı	-
Ayto. Santo Domingo de la Calzada	07.04.3411.761.09	200.000	-	-

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias antes previstas.

Modo de concesión. Concesión directa, previa la suscripción del oportuno Convenio.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de usuarios, número de modalidades deportivas.

EJE ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDADES.

OBJETIVO ESTRATÉGICO. 4.2. FOMENTAR EL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD

Línea 1. Apoyo y fomento de programas y actividades formativas.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Objetivo. Diseño y ejecución de programas de formación no formal dirigidos al fortalecimiento de la identidad, reforzando aspectos claves de la personalidad, como la autoestima, el empoderamiento y la autorrealización personal y profesional.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, jóvenes.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	35.000€
Año 2025	45.000€
Año 2026	45.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias 07.04.2711.461.01, 07.04.2711.480.03 y 07.04.2711.480.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden 5/2017, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de juventud (BOR núm. 69, de 19 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actividades formativas y número de participantes en actividades formativas.

Línea 2. Apoyo de programas de proyectos de emprendimiento joven.

Objetivo. Fomento de actuaciones y programas que potencien y eduquen en los componentes de la personalidad emprendedora: ideación, toma de decisiones, liderazgo y colaboración.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, jóvenes y jóvenes artistas.

Año 2024	310.000€
Año 2025	295.000€

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
агдо		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Año 2026	295.000€
----------	----------

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.2711.461.01, 07.04.2711.480.03 y 07.04.2711.480.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden 5/2017, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de juventud (BOR núm. 69, de 19 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades participantes, número de actividades desarrolladas y número de participantes y beneficiarios programas.

Línea 3. Apoyo de programas de proyectos de emprendimiento joven. Proyectos de profesionalización de la Muestra de Arte Joven.

Objetivo. Fomento de actuaciones y programas que potencien y eduquen en los componentes de la personalidad emprendedora: ideación, toma de decisiones, liderazgo y colaboración.

Sector al que se dirigen las ayudas. Jóvenes artistas.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	9.000€
Año 2025	9.000€
Año 2026	9.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.2711.480.02.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden 7/2016, de 27 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la Muestra de Arte Joven de La Rioja (BOR núm. 87, de 29 de julio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades participantes, número de actividades desarrolladas, número de participantes y beneficiarios y programas.

expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Línea 4. Apoyo y fomento del talento propio y único de cada joven mediante ayudas y becas al talento.

Objetivo. El desarrollo del talento de los jóvenes riojanos como factor clave del futuro de La Rioja.

Sector al que se dirigen las ayudas. Jóvenes.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	10.000€
Año 2025	10.000€
Año 2026	10.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.2711.480.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden 5/2017, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de juventud (BOR núm. 69, de 19 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actividades desarrolladas, número de participantes y beneficiarios programas.

Línea 5. Apoyo y fomento del talento propio y único de cada joven mediante becas y otras medidas: Galardones de la Muestra de Arte Joven.

Objetivo. El desarrollo del talento de los jóvenes riojanos como factor clave del futuro de la Rioja.

Sector al que se dirigen las ayudas. Jóvenes artistas.

Año 2024	11.000€
Año 2025	7.000€
Año 2026	7.000€

xpediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.2711.480.02.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden 7/2016, de 27 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la Muestra de Arte Joven de La Rioja (BOR núm. 87, de 29 de julio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actividades desarrolladas, número de participantes y beneficiarios y programas.

Línea 6. Apoyo y fomento de iniciativas emblemáticas de emancipación juvenil.

Objetivo. Contribuir al desarrollo de medidas que favorezcan el aumento de la tasa de emancipación juvenil en La Rioja.

Sector al que se dirigen las ayudas. Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	225.000€
Año 2025	225.000€
Año 2026	225.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.2711.480.10.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden 5/2017, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de juventud (BOR núm. 69, de 19 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actuaciones subvencionadas, número de participantes y beneficiarios programas.

Línea 7. Establecimiento de ayudas para jóvenes en materia de formación para favorecer la emancipación juvenil.

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Objetivo. Contribuir al desarrollo de medidas que favorezcan el aumento de la tasa de emancipación juvenil en La Rioja.

Sector al que se dirigen las ayudas. Jóvenes.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	296.000€
Año 2025	300.000€
Año 2026	300.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.04.2711.480.01.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden 5/2017, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de juventud (BOR núm. 69, de 19 de junio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actuaciones subvencionadas, número de participantes y beneficiarios programas.

<u>OBJETIVO ESTRATÉGICO</u>. 4.4. TURISMO. FOMENTAR SU POTENCIAL COMO MOTOR DE DESARROLLO Y MARCA DE COMUNIDAD.

Línea 1. Subvenciones a entidades locales en materia turística.

Objetivo. Apoyar la realización de proyectos y actividades turísticas de Entidades Locales a efectos de contribuir al desarrollo del turismo, mejorar la calidad de los destinos turísticos y definir la imagen turística de La Rioja. Entre los objetivos operativos esta crear, conservar o mejorar las infraestructuras turísticas de las entidades locales, realizar eventos de promoción para la difusión de los recursos turísticos de La Rioja, así como el mantenimiento y funcionamiento de las oficinas de turismo.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales.

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Año 2024	1.405.000€
Año 2025	1.405.000€
Año 2026	1.405.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.03.4311.461.00, 07.03.4311.462.00, 07.03.4311.761.00 y 07.03.4311.762.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. <u>Orden DEA/50/2021, de 10 de agosto</u>, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, en materia turística.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Dotación de estructuras de atención e información turística (Número de Entidades Locales apoyadas e Importe ejecutado); Acciones de promoción y apoyo a la comercialización (Número de Entidades Locales apoyadas e Importe ejecutado); Organización de eventos singulares (Número de Entidades Locales apoyadas e Importe ejecutado); Inversiones en infraestructuras y equipamientos turísticos (Número de Entidades Locales apoyadas e Importe ejecutado)

Línea 2. Subvenciones a asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

Objetivo. Apoyar la realización de programas o actividades realizadas por asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro para la promoción turística de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Dentro de los objetivos operativos están: organizar eventos que pongan en valor los recursos o destinos turísticos; la edición de material promocional y otras acciones de promoción; participar en ferias turísticas y organizar cursos o planes de formación, así como el mantenimiento de las oficinas de turismo.

Sector al que se dirigen las ayudas. Fundaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

Año 2024	400.000€
Año 2025	400.000€
Año 2026	400.000€

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
argo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.03.4311.481.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden DEA/41/2021, de 8 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro en materia de turismo (BOR núm. 136 de 13 de julio).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Acciones de promoción y apoyo a la comercialización (Número de asociaciones apoyadas e Importe ejecutado); Acciones formativas y de profesionalización (Número de asociaciones apoyadas e Importe ejecutado); Acciones de refuerzo de las estructuras de gestión, acogida e información (Número de asociaciones apoyadas e Importe ejecutado); Acciones de organización de eventos con proyección turística (Número de asociaciones apoyadas e Importe ejecutado).

Línea 3. Subvenciones a empresas turísticas de La Rioja.

Objetivo. Colaborar con las empresas privadas para la promoción del turismo a efectos de mejorar la calidad del producto y los servicios haciendo más competitivo al sector.

Sector al que se dirigen las ayudas. Empresas privadas.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	1.000.000€
Año 2025	1.000.000€
Año 2026	1.000.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.03.4311.470.00 y 07.03.4311.770.00.

Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden DEA/42/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas turísticas de La Rioja (BOR núm. 136, de 13 de julio).

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Acciones de promoción y comercialización (Número de empresas apoyadas e Importe ejecutado); Implantación de sistemas de gestión de calidad, seguridad y sostenibilidad (Número de empresas apoyadas e Importe ejecutado); Acciones formativas y de profesionalización (Número de empresas apoyadas e Importe ejecutado); Adquisición de materiales y servicios vigilancia y control Covid-19 (Número de empresas apoyadas e Importe ejecutado); Emprendimiento turístico (Número de empresas apoyadas e Importe ejecutado); Acciones en materia de accesibilidad y turismo inclusivo (Número de empresas apoyadas e Importe ejecutado); Ampliación, modernización y mejora de los establecimientos (Número de empresas apoyadas e Importe ejecutado)

Línea 4. Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Casalarreina.

Objetivo. Apoyar la realización de proyectos y actividades turísticas de Entidades Locales a efectos de contribuir al desarrollo del turismo, mejorar la calidad de los destinos turísticos y definir la imagen turística de La Rioja. Entre los objetivos operativos esta crear, conservar o mejorar las infraestructuras turísticas de las entidades locales, mediante eventos de promoción para la difusión de los recursos turísticos de La Rioja.

Sector al que se dirigen las ayudas. Entidades locales.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	25.000€
----------	---------

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.03.4311.461.00.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de visitas guiadas; Número de visitantes.

Línea 5. Transferencia a La Rioja 360º Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, S.A.U.

Objetivo. Promoción del turismo.

Sector al que se dirigen las ayudas. La Rioja 360º Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, S.A.U.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



Año 2024	10.160.000€
----------	-------------

Pagos anticipados: 100%

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.03.4311.440.01.

Modo de concesión. Transferencia nominativa. Anexo IV Ley de Presupuestos.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de acciones promocionales; número de asistencia a ferias.

Línea 6. Transferencia a Valdezcaray, S.A.

Objetivo. Promoción del turismo.

Sector al que se dirigen las ayudas. Valdezcaray, S.A.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	1.000.000€
Año 2025	1.000.000€
Año 2026	1.000.000€

Pagos anticipados: 100%

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.03.4312.440.00 y 07.03.4312.740.00.

Modo de concesión. Transferencia nominativa. Anexo IV Ley de Presupuestos.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de personas contratadas; Importe ejecutado.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
Consejero				



EJE ESTRATÉGICO 5. DESARROLLO SOSTENIBLE: LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

<u>OBJETIVO ESTRATÉGICO</u>. 5.1. DESARROLLO SOSTENIBLE: IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA AGENDA 2030 Y SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Línea 1. Convenio FUR/ODS.

Objetivo. Promover políticas públicas alineadas con la Agenda 2030.

Sector al que se dirigen las ayudas. Fundación General de la Universidad de La Rioja (funcionarios de la CAR y terceros).

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	30.000€
Año 2025	30.000€
Año 2026	30.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.1421.480.02.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de empleados públicos formados; número de participantes.

Línea 2. Convenio Cátedra Unesco.

Objetivo. Promover políticas públicas alineadas con la Agenda 2030.

Sector al que se dirigen las ayudas. Universidad de La Rioja (actividades de desarrollo de la Cátedra Unesco).

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento		
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894		
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora		
Consejero					



Costes previsibles para su realización.

Año 2024	20.000€
Año 2025	20.000€
Año 2026	20.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.1421.449.00.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actividades financiadas.

<u>EJE ESTRATÉGICO 6</u>. MEJORAR NUESTRA DEMOCRACIA E IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN DE NUESTRA AAPP.

<u>OBJETIVO ESTRATÉGICO</u>. 6.3. MEMORIA HISTÓRICA. INTENSIFICAR ACCIONES QUE CONSIGAN LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN QUE LAS VÍCTIMAS MERECEN

Línea 1. Convenio con la Asociación La Barranca.

Objetivo. Promover la recuperación y difusión de la memoria democrática en nuestra Comunidad.

Sector al que se dirigen las ayudas. Asociación La Barranca

Año 2024	25.000€
Año 2025	25.000€
Año 2026	25.000€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Expediente Tipo Procedimiento			
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.9111.480.15.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio (subvención nominativa).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de actuaciones.

EJE ESTRATÉGICO 8. LA RIOJA. NUESTRA IDENTIDAD Y NUESTRO FUTURO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO. 8.2. LA RIOJA. NUESTRA IDENTIDAD Y NUESTRO FUTURO.

Línea 1. Convocatoria de ayudas a Centros Riojanos en el exterior.

Objetivo. Fomento de los centros riojanos en el exterior.

Sector al que se dirigen las ayudas. Centros regionales riojanos y Centros riojanos en el exterior

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	250.000€
Año 2025	250.000€
Año 2026	250.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en las partidas presupuestarias 07.02.01.1411.481.00 y 07.02.01.1411.490.00

Pagos anticipados: 80%

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
	Expediente 00860-2024/006155	Tipo Resolución	Procedimiento Solicitudes y remisiones generates	N° Documento 2024/0680894
	Cargo Consejero		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
2	consejero			



Modo de concesión. Concurrencia competitiva. Orden HAP/15/2021, de 14 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Centros Regionales Riojanos y Centros Riojanos en el Exterior (BOR núm. 73, de 16 de abril).

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de acciones promocionales realizadas.

Línea 2. Convocatoria de ayudas a Casas Regionales de otras CCAA en La Rioja.

Objetivo. Fomento de las Casas Regionales de otras CCAA en La Rioja.

Sector al que se dirigen las ayudas. Casas Regionales de otras CCAA en La Rioja.

Costes previsibles para su realización.

Año 2024	10.000€
Año 2025	10.000€
Año 2026	10.000€

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.1411.481.01.

Modo de concesión. Directa.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de acciones promocionales realizadas.

Línea 3. Convenio con el Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros para la gestión del Centro dela Emigración Riojana.

Objetivo. Promoción y difusión de la realidad de la emigración riojana.

Sector al que se dirigen las ayudas. Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custo diado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.					
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento		
00860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894		
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
Consejero					
2					
Consejero :					



Año 2024	30.000€
Año 2025	30.000€
Año 2026	30.000€

Pagos anticipados: 80%

Financiación. Las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la respectiva anualidad. Se concreta en la partida presupuestaria 07.02.01.1411.461.00.

Modo de concesión. Concesión directa, mediante la suscripción del oportuno Convenio.

Indicadores de seguimiento y evaluación continua. Número de visitantes; Número de contactos por medios tecnológicos; número de actividades realizadas; número de actividades de mantenimiento; número de contactos promovidos por el Centro; número de impacto de las campañas de publicidad; número de actuaciones de mejora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custo diado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
xpediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento	
0860-2024/006155	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0680894	
агдо		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
Consejero				